



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000142 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2026

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000347-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de agosto de 2025, Carta Múltiple N° 05-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción el 29 de enero de 2026, Carta N° 022-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción el 26 de febrero de 2026, Resolución Gerencial Regional N° 000099-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de mayo del 2026, Carta N° 031-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL., de fecha de recepción el 10 de junio del 2026, Informe N° 112-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 17 de junio del 2026, Informe N° 321-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 23 de junio de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto **en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N.º, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe:** "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000347-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprobó: en su **ARTICULO SEGUNDO:** la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato para la Ejecución de Obra N° 009-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Procedimiento de Selección No Competitivo N° 035-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: **"REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 09 de mayo del 2025 y fecha de Termin

1





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000142 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2026

Real de Ejecución de Obra el 07 de junio del 2025, con un Costo Total de Obra de S/ 98,296.87 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 87/100 SOLES).

Que, Mediante Carta Múltiple N° 05-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción el 29 de enero de 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, realizar las transferencias Física Contable de las obras ejecutadas por la Gerencia Regional de Infraestructura, entre las cuales se encuentra el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente a la Obra: **"REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, conforme lo establece la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRI-SGSLTO-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Que, Mediante Carta N° 022-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción el 26 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, dispone al Ing. Anthony Alejandro Ynfante León realizar las transferencias Física Contable de las obras ejecutadas por la Gerencia Regional de Infraestructura, entre las cuales se encuentra la Obra: **"REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, conforme lo establece la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRI-SGSLTO-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000099-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de mayo del 2026, se aprobó: en su **ARTICULO PRIMERO:** la Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de la Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA **"REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un costo total de S/ 13,000.00 (TRECE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, Mediante, Carta N° 031-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL., de fecha de recepción el 10 de junio del 2026, el Ing. Anthony Alejandro Ynfante León, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza Informe Técnico de Estado



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000142 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

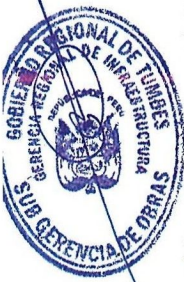
Tumbes, 03 JUL 2026

Situacional de obra para transferencia física, en el cual concluye y recomienda realizar la transferencia Física de la obra denominada: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; al constatar que la obra se encuentra en pleno funcionamiento, buen Estado con respecto a las metas consideradas en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 112-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 17 de junio del 2026, el CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Proyecto de Resolución de Transferencia Física Contable de la obra; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total ascendente a S/ 111,296.86 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES); al haberse cumplido con los requisitos establecidos en los numerales 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTO ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES" y a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público-NICSP- NIC SP N° 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. La misma que deberá ser transferida a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA-UGEL ZARUMILLA, quien se hará responsable de asumir en la etapa de post inversión los costos de operación y mantenimiento.

Que, Mediante Informe N° 321-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 23 de junio de 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de Transferencia Física Contable de la obra, "REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; con un costo total ascendente a S/ 111,296.86 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES). Asimismo, se certifica que la Liquidación contenida en la R.G.R N°000347-2025/GOB.REG.TUMBES-TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra Firme y Consentida y sin observaciones por parte de la Empresa contratista, GLOBAL MAQ E.I.R.L; así como no existen deudas pendientes a proveedores de bienes y servicios por la Elaboración del Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de Obra.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000142 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2026

Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; que modifica el anexo N° 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA FISICA CONTABLE, de la obra denominada: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA-UGEL ZARUMILLA; cuyo valor asciende a la suma de S/ 111,296.86 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA-UGEL ZARUMILLA, incluirá en sus activos la obra denominada: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia en Aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, aprobada con Resolución Directoral N.º 013-2023-EF/51.01, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración bajara de sus activos el importe de S/ 111,296.86 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES) de la obra denominada: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 070 SANTA LUCIA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta de Transferencia Física Contable correspondiente; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; que modifica el Anexo N° 01, de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000142 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2026

a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras, así como por la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025**, que aprueba la **Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES.**

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA-UGEL ZARUMILLA**, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. Arq. Pool Sánchez Saigón - Calle
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (M)